

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47377 AVILÉS

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Avilés.

1.- Que en el concurso seguido en este órgano judicial con el número 607/2019 nigr 33004 41 1 2019 0004110, se ha dictado en fecha de hoy auto de declaración de concurso voluntario consecutivo referente a la deudora doña María Belén Fernández López, NIF 11386379E, con domicilio en Lugar Cancientas Alto número 23, Corvera (Asturias).

2.- El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo el deudor sustituido por la Administración concursal que se designará al efecto.

3.- Nombrar Administrador concursal al mediador concursal instante don Pablo García-Vallaure Rivas con NIF 9383484J y dirección de correo electrónico zahara.concursal@telecable.es

4.- Igualmente se ha acordado el llamamiento a los acreedores de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5, 84 y 85 de la Ley concursal, para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, del correspondiente edicto en el Boletín oficial del Estado, comuniquen a la Administración concursal la existencia de sus créditos por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

5.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado.

6.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Avilés, 11 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Belmonte Bravo.

ID: A190062136-1